

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

5313/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del día diecinueve de junio del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información con número 5313, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor , con número de documento de identidad

en la cual solicita: "Base acumulada de patronos y trabajadores reportados y cotizados por sector y actividad económica según CIIU, con las siguientes variables. Sección, división, grupo, clase, actividad, patrono, trabajadores. En esta base lo que necesito es si me dan el dato de patrono promedio por cada año, de todos los años anteriores que tengan esa base, o sea no quiero una base por mes, sino que promedio anual." Hace las siguientes Valoraciones:

Que en fecha doce de junio del año dos mil dieciocho, se realizó prevención a solicitante, la cual fue notificada a través de correo electrónico; en la que se le requirió que confirmara si la información proporcionada a través del enlace web cumplía con lo requerido, de no ser así, era necesario que el solicitante proporcionara el diseño del cuadro que necesita, sin embargo, se recibió correo del solicitante en el cual manifestó que podría presentarse a la Oficina de Información y Respuesta para explicar mejor su requerimiento.

Por lo que habiendo transcurrido los cinco días que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya presentado el solicitante para explicar su requerimiento, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, **se resuelve**:

Declárese, inadmisible la presente solicitud, por no haber subsanado prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento de la solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

Notifiquese, por medio de correo electrónico.

Licula Ena Violeta Mirón/ Oficial de Información QIR/ISSS